

CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS EXPO 2023

Predio Ferial para la Exposición Mundial Argentina - Buenos Aires y su legado



Promotor

Sistema Federal De Medios Y Contenidos Públicos De La Jefatura De Gabinete De Ministros



Organizadores

Sociedad Central de Arquitectos

SCA



Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires

CAPBA



Auspiciante

Federación Argentina de Entidades de Arquitectos

FADEA

- CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
- EXPOSICION 2023

Entidad PROMOTORA:

Sistema Federal de Medios y contenidos públicos de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Unidad de Proyectos especiales Expo 2023

Entidades ORGANIZADORAS:

Sociedad Central de Arquitectos (SCA)

Presidente: Arq. Eduardo Bekinschtein

Vicepresidente 1º: Arq. Agustín García Puga

Vicepresidente 2º: Arq. Jorge Iribarne

Secretaria General: Arq. Carolina Day

Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires (CAPBA)

Presidenta: Arq. Adela Martinez

Vicepresidente: Arq. Ramón Rojo

Secretaria: Arq. María José Botta

AUSPICIANTE:

Federación Argentina De Entidades De Arquitectos (FADEA)

Presidente: Arq. Martin Capobianco

Vicepresidente: Arq. Eduardo Bekinschtein

Secretario General: Arq. Marcelo Ferretti

INDICE

CAPITULO 1. GENERALIDADES

- 1.1 CARÁCTER DE LOS CONCURSOS
- 1.2 OBJETIVO GENERAL DE LOS SEIS CONCURSOS
- 1.3 LOS CONCURSOS
- 1.4 CALENDARIO DE LOS CONCURSOS
- 1.5 BASES
- 1.6 PREMIOS
- 1.7 EXPO 2023
- 1.8 INTRODUCCIÓN
- 1.9 CONTENIDOS DE LA EXPO 2023
- 1.10 EL MASTERPLAN
- 1.11 EL LEGADO

CAPITULO 2. REGLAMENTO DE LOS CONCURSOS

- 2.1. LLAMADO A CONCURSO
- 2.2. BASES
- 2.3. CARÁCTER DE LOS CONCURSOS
- 2.4. DE LOS PARTICIPANTES
 - 2.4.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES
 - 2.4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES
 - 2.4.3. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES
 - 2.4.4. DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
 - 2.4.5. ANONIMATO
 - 2.4.6. INSCRIPCIÓN
 - 2.4.7 INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES
- 2.5. ASESORÍA
 - 2.5.2. DEBERES DE LOS ASESORES (Art. 24 RC)
 - 2.5.3. CONSULTAS A LOS ASESORES
 - 2.5.4. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS
 - 2.5.5. INFORMES DE LOS ASESORES
- 2.6 JURADO
 - 2.6.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO
 - 2.6.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

- **CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS**
- **EXPOSICION 2023**

2.6.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO (Art 31 C)

2.6.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

2.6.5 INFORME DE LA ASESORÍA

2.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

2.6.7 ASESORES DEL JURADO

2.6.8 PREMIOS DESIERTOS

2.6.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO

2.6.10 APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

2.6.11. FALSA DECLARACIÓN

2.6.12. ACTA FINAL

2.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

2.7.1. CONDICIONES

2.7.2. EXCLUSIÓN DE LOS CONCURSOS

2.7.3. IDENTIFICACIÓN

2.7.4. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.7.5. RECIBO Y CLAVE SECRETA

2.8. PREMIOS

2.9 OBLIGACIONES

2.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR

2.9.2. PROPIEDAD

2.9.3. JURISDICCIÓN

2.9.4. EXPOSICIÓN

CAPITULO 3. BASES PARTICULARES

3.1 CONCURSO Nº 4 ANTENA Y MIRADOR – HITO URBANO

CAPITULO 4. CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESENTACION

4.1 CONCURSO Nº 4 ANTENA Y MIRADOR – HITO URBANO

ANEXOS GENERALES

-CRONOGRAMA DE LOS SEIS CONCURSOS

-REGLAMENTO DE CONCURSOS DE FADEA

- RELEVAMIENTO TECNÓPOLIS EXISTENTE

Masterplan_Tecnópolis_instalaciones totales 2017-DWG
Masterplan_Tecnópolis_planta completa con urbanización-DWG
Masterplan_Tecnópolis_planta de techos-DWG
Masterplan_Tecnópolis_planta baja-PDF
Masterplan_Tecnópolis_planta de techos-PDF

- MASTERPLAN

Masterplan_cortes-DWG
Masterplan_cortes-PDF
Masterplan_planta baja-DWG
Masterplan_planta baja-PDF
Masterplan_planta de techos-DWG
Masterplan_planta de techos-PDF

- RELEVAMIENTOS FOTOGRÁFICOS

Relevamiento Fotografico_Tecnopolis_Borde
Relevamiento Fotografico_Tecnopolis_Interno 1
Relevamiento Fotografico_Tecnopolis_Interno 2
Foto aérea 1
Foto aérea 2
Foto aérea 3

- MASTER PLAN-2023

**Este documento fue presentado para obtener la aprobación de la Argentina como sede de la exposición.
Las Imágenes del proyecto deben considerarse a título ilustrativo.**

Masterplan 1
Masterplan 2
Masterplan 3
Masterplan 4

1. Redes sociales y sitio oficial del BIE www.bie-paris.org, organismo multilateral rector de las Expos internacionales donde puede conocerse la historia de las Expos y diversos documentos vinculados a las mismas, así como las marcas gráficas de muchas de ellas.

2. Los sitios de otras Expos cercanas en el tiempo:

Expo Yeosu 2012 <http://eng.expo2012.kr/main.html>

- **CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS**
- **EXPOSICION 2023**

Expo Astana 2017 <https://expo2017astana.com/en/>

Expo Dubai 2020 <https://www.expo2020dubai.com/en>

Expo Osaka-Kansai 2025 <https://www.expo2025-osaka-japan.jp/en/>

3. Videos utilizados durante el proceso de candidatura:

Video sobre el tema de la Expo Buenos Aires Argentina 2023

Video sobre el Masterplan arquitectónico de la Expo Buenos Aires Argentina 2023

Video "Diversidad" acerca de Argentina como sede

ANEXOS PARTICULARES

CONCURSO Nº4 ANTENA Y MIRADOR – HITO URBANO

- A. DECLARACION JURADA

CAPITULO 1. GENERALIDADES

1.1 CARÁCTER DE LOS CONCURSOS

Concursos Internacionales de Ideas para la EXPOSICIÓN 2023 - BUENOS AIRES y su LEGADO- , de carácter NO VINCULANTE.

1.2 OBJETIVO GENERAL DE LOS SEIS CONCURSOS

Buenos Aires ha sido seleccionada por la BIE- Oficina Internacional de Exposiciones-(Bureau International des Expositions)-como ganadora para oficiar como sede de la EXPO 2023 INDUSTRIAS CREATIVAS EN LA CONVERGENCIA DIGITAL.

El objetivo general del Concurso Internacional de Ideas EXPOSICIÓN 2023 BUENOS AIRES y su LEGADO es en primer lugar, obtener ideas y propuestas para la transformación de la actual Tecnópolis, en un predio para la EXPO 2023 que, posteriormente, como legado, se convertirá en la Nueva Tecnópolis: “Espacio de la Ciencia y el Conocimiento”.

1.3 LOS CONCURSOS

CONCURSO N°	EXPO 2023	LEGADO
1	PABELLÓN ARGENTINO	ESPACIO PARA LA CREATIVIDAD Y EL CONOCIMIENTO
2	MINIESTADIO Y PABELLON INTERNACIONAL. (edificios existentes a intervenir)	EVENTOS , ESPECTÁCULOS Y PREDIO FERIAL
3	PABELLONES INTERNACIONALES	CAMPUS DE EMPRESAS CREATIVAS
4	ANTENA Y MIRADOR	HITO URBANO
5	PABELLONES TEMÁTICOS	ESPACIO PARA LA CREATIVIDAD Y EL CONOCIMIENTO
6	ESPACIO PÚBLICO, BOULEVARD y PUENTE	PARQUE METROPOLITANO

Los Concursos son independientes entre sí, salvo en el último concurso “Espacio Público, Boulevard y Puente” en el que se incorporarán los proyectos ganadores de los concursos anteriores.

Los seis (6) Concursos son:

1- PABELLÓN ARGENTINO - ESPACIO PARA LA CREATIVIDAD Y EL CONOCIMIENTO 7.760m2.

Para la Expo 2023: representa y simboliza expresiones y valores culturales, científicos, tecnológicos, turísticos de la Argentina.

Legado: ESPACIO PARA LA CREATIVIDAD Y EL CONOCIMIENTO de manera participativa inmersiva

2-PABELLON INTERNACIONAL y MINI ESTADIO

2.1 MINI ESTADIO auditorio existente a intervenir (en el esquema : 2B) 10.900m2.

Para la Expo 2023: Será utilizado para eventos que se desarrollen en su interior y en su espacio exterior conexo. Deberán incorporarse instalaciones sanitarias, acentuar su carácter flexible y proponer una nueva imagen para el edificio

Legado: seguirá destinado a eventos y espectáculos con posibilidad de subdividirse para flexibilizar su uso

- CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
- EXPOSICION 2023

2.2 -PABELLON INTERNACIONAL edificio existente a intervenir (en el esquema: 2A) 17.486m2.

Para la Expo 2023: Espacio flexible dotado de tecnología y estructuras intermedias, núcleos verticales e instalaciones para alojar los pabellones internacionales y sus actividades. Deberán incorporarse instalaciones sanitarias, acentuar su carácter flexible y proponer una nueva imagen para el edificio. Se ampliará su superficie mediante el agregado de entresijos

Legado: será un predio ferial y pasará a ser parte de la Nueva Tecnópolis.

3-PABELLONES INTERNACIONALES – CAMPUS DE EMPRESAS CREATIVAS (en el esquema:3) 42.000m2.

Expo 2023: edificios “contenedores neutrales”

Se ampliará la superficie mediante el agregado de entresijos. los pabellones deberán tener capacidad de adaptación y cambio., flexibilidad para la disposición interior

Legado: “Campus de Empresas Creativas”. 84.000m2.

Espacios de planta libre para oficinas de distintas dimensiones, con núcleos verticales, instalaciones e iluminación natural, que permitan flexibilidad y cambios frecuentes. Se incorporarán entresijos para duplicar la superficie

4-ANTENA Y MIRADOR/HITO URBANO (en el esquema : 4)

Para la EXPO 2023: soporte para las antenas del predio, mirador y punto de referencia del evento

Legado: hito urbano en el parque público Nueva Tecnópolis

5-PABELLONES TEMÁTICOS (en el esquema:5A y 5B) 8.000m2.

Para la Expo 2023: “Las industrias creativas en la convergencia digital”.

Alojarán la infraestructura tecnológica necesaria para ofrecer instalaciones audiovisuales y sensoriales (4D) inmersivas e interactivas que permitan mostrar el impacto del conocimiento científico, la capacidad tecnológica, y la creatividad sobre la producción, la educación y el ocio

Legado: ESPACIO PARA LA CREATIVIDAD Y EL CRECIMIENTO.

Instalaciones capaces de albergar usos diversos, subdivisiones para necesidades y/o actividades puntuales

6- ESPACIO PÚBLICO, BOULEVARD y PUENTE (en el esquema :6A y 6B) 95.700m2.

Para la EXPO 2023: se realizarán las intervenciones necesarias en el espacio público para el funcionamiento de la EXPO. Se construirá un puente que lo unirá con los parques existentes en la C.A.B.A sorteando la barrera urbana y física: la Autopista Gral. Paz.

Legado: El predio, el Parque Público Nueva Tecnópolis, funcionará como un gran Parque Urbano a escala metropolitana que conecta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Área Metropolitana,

**CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
EXPOSICION 2023**



ESQUEMA -Ver Anexo Dossier Expo2023 Carpeta02_Dossier

1.4 CALENDARIO DE LOS CONCURSOS

Los seis (6) Concursos se desarrollarán según el siguiente calendario

CONCURSO	LLAMADO A	PRESENTACIÓN	FALLO	APERTURA
N°	CONCURSO	DE TRABAJOS	JURADOS	DE SOBRES
1	21/05/19	08/07/19	16/07/19	17/07/19
2	28/05/19	15/07/19	23/07/19	24/07/19
3	04/06/19	22/07/19	30/07/19	31/07/19
4	11/06/19	29/07/19	06/08/19	07/08/19
5	18/06/19	05/08/19	13/08/19	14/08/19
6	25/06/19	26/08/19	03/09/19	4/09/19

1.5 BASES

Bases SIN COSTO disponibles en: www.socearq.org y www.capbacs.com

1.6 PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

PREMIOS	CONCURSO 1	CONCURSO 2	CONCURSO 3	CONCURSO 4	CONCURSO 5	CONCURSO 6
1°	\$ 3.000.000	\$ 400.000	\$ 2.000.000	\$ 240.000	\$ 1.800.000	\$ 2.200.000
2°	\$ 1.200.000	\$ 180.000	\$ 800.000	\$ 100.000	\$ 720.000	\$ 880.000
3°	\$ 600.000	\$ 90.000	\$ 400.000	\$ 50.000	\$ 360.000	\$ 440.000

Menciones Honoríficas a criterio del Jurado

- CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
- EXPOSICION 2023

Ubicación:

El área de intervención dentro del predio de Tecnópolis está indicada en los planos y fotografías que forman parte de los Anexos de estas Bases.

Se indica asimismo las edificaciones existentes a demoler, a conservar o a modificar

Dimensiones y características del Área de Intervención:

Las características, dimensiones y niveles del Área de intervención están indicadas en los planos que forman parte de los Anexos de estas Bases.

Visitas al Predio

Miércoles 29/5/19 de 13:30 a 15:00hs. (para comenzar a las 14:00hs. puntual)

Jueves 13/6/19 de 9:30 a 11:00hs. (para comenzar a las 10:00hs. puntual)

Lunes 24/6/19 de 9:30 a 11:00hs. (para comenzar a las 10:00hs. puntual)

Punto de encuentro: Entrada ubicada sobre colectora General Paz.

Aclaración: Asistir con DNI. Es sumamente importante la puntualidad dado que una vez comenzada la visita no podrán ingresar más visitantes.

1.7 EXPO 2023

PARQUE TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, “CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA Y ARTE”

1.8 INTRODUCCION

Contexto:

En noviembre de 2017 Argentina obtuvo la candidatura para la Expo luego de un largo proceso de auditoría que culminó con una votación en la Asamblea General del BIE (organismo multilateral rector de las Expos internacionales) en la cual nuestro país se impuso ampliamente a Lodtz (Polonia), y Minneapolis (Estados Unidos de Norteamérica). En la votación contó entre otros, con amplio apoyo de los países hermanos del Mercosur, Latinoamérica y el Caribe entre otros.

Se trata de una exposición temática, con una duración de tres meses, y una concurrencia estimada en nueve millones de visitantes. Es de destacar que es la primera vez en la historia que una Expo se realizará en suelo latinoamericano, por lo que tendrá una fuerte impronta continental. La gran mayoría de las Expos anteriores se han desarrollado en Europa y más recientemente y en menor medida, en Asia. Buenos Aires 2023 será precedida por Dubai 2020 y sucedida por Osaka 2025.

Ser sede de una Expo de estas características otorga a nuestro país una enorme visibilidad internacional; un impacto positivo en el turismo y los intercambios técnicos, comerciales, científicos y culturales; y un valioso legado urbano y de infraestructura. Asimismo, ofrece una oportunidad para fomentar industrias que generan empleos de calidad para los nativos digitales y beneficiarse del llamado “bono demográfico”, asumiendo como una ventaja competitiva la circunstancia de poseer una población mayoritariamente joven.

Contexto Urbano -Antecedentes

El predio objeto del concurso

Tecnópolis es una megamuestra de ciencia, tecnología, industria y arte, con sede en Argentina, y la más grande de América Latina, que se realiza de julio a noviembre de cada año a partir del 2011 Se monta en el Parque del Bicentenario, en la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia Buenos Aires, justo en el límite con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fue inaugurada el 14 de julio de 2011, por la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner

El predio de cincuenta hectáreas está ubicado en la provincia de Buenos Aires, localizado en Villa Martelli, Vicente López, ubicado junto a la colectora de la Avenida General Paz. En ese predio, parte de la antigua chacra Saavedra, se encontraba el Batallón 601 de ejército, Logístico 10, en 1930. El lugar fue totalmente reconvertido y actualmente la mayor parte de sus terrenos corresponde al Parque del Bicentenario, sede de la muestra Tecnópolis.

La exhibición 2011 denominada "Decir presente mirando al futuro", contó con más de 100 stands organizados en cinco continentes: Agua, Tierra, Aire, Fuego e Imaginación.

El Continente Agua estuvo compuesto por 11 stands: Agua, ambiente, desarrollo sustentable, El faro de la naturaleza, Yacyretá, el fin de la historia, Hielos argentinos, El elemento esencial, Biodiversidad, la riqueza natural, Casa del agua: diseño participativo, Agua: desarrollo y vida, Tandanor, gigante recuperado, Anfibio a oruga: mar y tierra, Ampliar fronteras y Puertos y vías navegables.

El Continente Tierra estuvo compuesto por 18 stands: El cubo de la naturaleza, el arte y la tecnología, VLEGA Gaucho: el todo terreno del Mercosur, Una familia de blindados, Radares: avance estratégico, Generando recursos, reduciendo desechos, Innovación por la identidad y la memoria, Vivienda: inclusión social, Súper cultivos del Mercosur, Biotecnología y ornamentación, Mercado federal: empleo y calidad de vida, Heroína del desierto chileno: la cápsula Fénix II, Sembrando valor, cosechando futuro, Plaza de la paz, Unir al país, Dinosaurios: los gigantes argentinos, Seguridad y soberanía alimentaria, El tren de la historia, Paseo de las MAQ y Bio Sidus - tambo farmacéutico.

El Continente Aire estuvo compuesto por 12 stands: Argentina en el espacio, El mañana es hoy, Puerta de ingreso al universo, Descifrando el universo, La experiencia de volar, Mayor tecnología, menor contaminación, Símbolos de la aviación nacional, Helicópteros. Los nuevos, los que se modernizan, Zona creativa Intel, Brasil: ciencia e innovación, Los aviones no tripulados de Argentina, Plaza de la luz y Parque astronómico: el otro cielo.

El Continente Fuego estuvo compuesto por 9 stands: Hacemos energía nuclear, El ciclo de combustible atómico, Laboratorios nacionales, Energía del futuro, Experiencia Atlas, Torre de Eling, Del deporte social al alto rendimiento, Plaza de los misiles, Centro de simuladores y Centro de entrenamiento móvil.

En 2012 Tecnópolis denominada "Energía para Transformar" se dividía en 10 espacios temáticos a los que se denominó «parques» en lugar de los cinco «continentes» de la edición anterior.

La reapertura incluyó una importante expansión y remodelación, con nuevos caminos y calles asfaltadas, parquización, ampliación del espacio de la muestra y estacionamiento, y la construcción de servicios sanitarios. La entrada a la muestra continúa siendo libre y gratuita. El lema de esta edición, "Energía para Transformar", hacía alusión a la entonces reciente adquisición por parte del Estado Nacional de la petrolera YPF,

- CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
- EXPOSICION 2023

En 2013 la tercera edición de la megamuestra, denominada “El desafío del Conocimiento” con participación de 164 empresas privadas, 100 espacios para visitar y la primera participación de un país invitado, Brasil, que contó con un imponente stand.

La cuarta edición de Tecnópolis fue inaugurada el 16 de julio de 2014, denominada “Un mundo por descubrir” clasificada en ocho *recorridos* distribuidos por todo el parque.

La quinta edición de 2015 se denominó “Futuro para siempre”.

La sexta edición, de 2016 se denominó “Punto de Encuentro”

El Lago compensador.

La cuenca del arroyo Medrano abarca un área aproximada de 5100 Ha, de las cuales 1700 Ha se encuentran en la zona norte de la ciudad de Buenos Aires y el resto en los partidos de 3 de Febrero, San Martín y Vicente López. El curso natural del arroyo fue rectificado en ocasión de la construcción de los conductos de entubamiento en 1937-1942.

Mediante decreto 1028/93 del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Defensa le concedió a la Provincia de Buenos Aires, la tenencia precaria de una fracción de terreno en Villa Martelli, donde está Tecnópolis, para la realización de las obras de instalación del Cuenco Aliviador de Crecidas del Arroyo Medrano. El lago aliviador fue habilitado en 2001 mediante un convenio entre el GCBA, el Municipio de Vicente López y la Municipalidad de Gral. San Martín. Tiene una superficie de 7 Ha, una capacidad de almacenamiento de 230.000 m³ a 340.000 m³ y compuertas que regulan el ingreso al Medrano.

El perímetro del lago está rodeado por un tabique de hormigón armado y, a los efectos del Concurso, es inmodificable.

Terreno:

Debe considerarse una capacidad portante de 2.5 K/cm²

Otros Parques en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se conectarán a la Nueva Tecnópolis

Parque Presidente Sarmiento

Está ubicado en la Avenida Dr. Ricardo Balbín 4750 del barrio de Saavedra en la ciudad de Buenos Aires en Argentina. El parque posee 70 hectáreas y fue inaugurado el 20 de septiembre de 1981. Originalmente el tuvo como propósito albergar a los animales del Zoológico de Buenos Aires aunque nunca llegó a utilizarse como tal.

Parque Padre Mugica

Creado por Ley 411, 2000, ubicado en las calles Alberto Gerchunoff, Rogelio Yrurtia, Carlos E. Pellegrini, en el barrio de Saavedra, con una superficie de 50.801 m². En honor del sacerdote Carlos Francisco Sergio Mugica, asesinado por la Triple A en la puerta de la iglesia de San Francisco Solano, en Villa Luro.

Parque Pioneros de la Antártida Argentina:

Creado por Ordenanza N° 43.378-1988, ubicado en la Colectora Norte de la Avenida General Paz, Gerchunoff, Rogelio Irurtia, vereda del Parque Sarmiento, con una superficie de 3.486 m².

El tema de la EXPO

El tema de la Expo es la convergencia entre contenidos, redes, plataformas de distribución y aplicaciones tecnológicas; y su encuentro con las industrias y actividades de base creativa que son el eje de la nueva economía.

El objetivo es destacar el potencial de la creatividad aplicada y mostrar el valor de las ideas en un mercado donde compiten las inteligencias. Las industrias y empresas culturales o de la llamada economía integran el conocimiento científico, la capacidad tecnológica, y la creatividad; y multiplican su impacto sobre la producción de equipamiento, la innovación científica aplicada, la actividad académica y educativa, y el entretenimiento y ocio creativo.

Si se suma el volumen de toda la industria creativa a nivel mundial, ésta sería la cuarta economía del mundo.

Hablamos de un sector en crecimiento que representa más del 6% del PBI mundial y emplea a 144 MM de personas. Latinoamérica posee hoy una población mayoritariamente joven con una rica herencia cultural, que, combinada con las nuevas herramientas tecnológicas, es una fuente de enorme potencial para un mercado de 650 MM de hispanoparlantes. En Argentina las actividades de base creativa representan el 2.5% del PBI (10% en el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); generan U\$S 900 MM en bienes y servicios, y exportaciones por U\$S 230 MM.

La creatividad multiplicada exponencialmente por la revolución digital marca el paso de la nueva economía. Un cambio de paradigma sin precedentes reconfigura la creación, producción, y circulación de bienes y servicios y el consumo cultural. Vinculadas a las industrias de base creativa podemos encontrar las siguientes disciplinas y aplicaciones que serán parte de la Expo:

Producción y distribución de contenidos: empresas de medios; plataformas digitales; streaming; espectáculos multimediales; narrativas transmedia; marketing de contenidos; etc.

Disciplinas proyectuales: diseño gráfico, industrial, textil, de indumentaria, arquitectónico, urbanístico, paisajístico; señalética, etc.

Imagen y sonido: cinematografía; cine publicitario; cine de animación; diseño de videojuegos; montaje de espectáculos multimediales; motion capture; ingeniería de audio; diseño de iluminación; escenografía; etc.

Soportes tecnológicos: el universo mobile, (incluyendo laptops, tablets y smartphones); wearables; internet de las cosas; robótica; domótica; equipos de audio, video y fotografía digital; dispositivos de maquetación; renderizado; impresión y prototipado; etc.

Software y redes: programación y sistemas; inteligencia artificial; realidad aumentada; realidad virtual y 3D; gestión de big data; aplicaciones para dispositivos fijos y móviles; arquitectura de la información; diseño de interfaces; e-commerce; etc.

Educación: e-learning; diseño de plataformas; gestión de nuevas carreras; etc.

Arte y tecnología: arte multimedial; música electrónica; arte generativo; fotografía digital; videoarte; mapping; instalaciones interactivas; etc.

1.9 Contenidos de la Expo 2023

Los contenidos de la Expo se dispondrán en diversos pabellones

- **Pabellón temático I, dedicado a la convergencia digital y la tecnología.**

- CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
- EXPOSICION 2023

- **Pabellón temático II, dedicado a las industrias culturales y su impacto socioeconómico.**
- **Pabellones internacionales, con las exhibiciones de más de cien países en stands de diversas escalas.**
- **Pabellón nacional, con los aportes al tema de todas las provincias argentinas.**
- **Pabellones corporativos, con exhibiciones de las empresas auspiciantes.**
- **Foros y seminarios, con debates de los distintos subtemas.**

Además, es importante consignar que un aspecto central de las Expos son los **espectáculos** con que concluye cada jornada. Se trata en todos los casos de shows de nivel internacional que tienen lugar al caer la noche **tanto en los auditorios como al aire libre.**

El público:

La comunicación de la Expo se desarrolla en diversos niveles (institucional, operativo, publicitario, etc.) cada uno de los cuales tiene instancias locales e internacionales. Los públicos son múltiples y heterodoxos, pero podemos citar entre los más importantes a los siguientes:

- **Participantes:** países (a través de sus canales diplomáticos) y empresas que exhibirán contenidos en la Expo.
- **Visitantes:** (de diferentes edades e intereses, individuales o vinculados a grupos u organizaciones).
- **Visitantes especializados:** expertos técnicos, académicos, inversores
- **Referentes del tema:** “embajadores de la Expo” e influencers.
- **Colaboradores:** trabajadores propios y tercerizados que realizarán la logística y la función operativa de la Expo.
- **Media partners y sponsors corporativos.**
- **Prensa** general y especializada.
- **Sector turístico:** vinculado a la Expo como prestador de transporte, alojamiento y servicios para los visitantes y participantes internacionales, regionales y nacionales y en particular el turismo de eventos.
- **Comunidad en general:** los habitantes de la zona cercana y los argentinos en general como anfitriones y a la vez destinatarios del evento.
- **Todos los rubros vinculados a la comunicación** están atravesados por la digitalización y tienen directa relación con las industrias creativas. Conectividad, redes, video, software, diseño, publicidad, imagen, sonido, son el objeto a exhibir y al mismo tiempo el medio para promocionarlo.

Los mismos **profesionales, académicos, empresas y públicos** interpelados por el tema de la Expo son también los que crean y operan comunicaciones de toda índole.

1.10 El Masterplan

Desde el Palacio de Cristal de Paxton en 1851 y la torre Eiffel en 1889; hasta Foster y Calatrava en Dubai 2020, pasando por Mies van der Rohe en Barcelona 1929, o Philip Johnson en New York 1964; las Expos han albergado a los grandes maestros de la arquitectura y dieron espacio a la vanguardia y la experimentación, haciendo de la arquitectura de exposiciones, un género en sí mismo. En muchos casos, las propuestas han sido absolutamente radicales, anticipando el futuro y bordeando la ciencia ficción.

- CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
- EXPOSICION 2023

Casos recientes como Shanghai 2010 o Milán 2015, son ejemplo de que las Expos continúan siendo un ámbito fértil para expandir las fronteras conceptuales y tecnológicas de la arquitectura. En el caso particular de Buenos Aires 2023, el diseño del hábitat es no sólo un requerimiento, sino -en tanto disciplina de base creativa- una parte central del tema que anima el evento.

La Expo se llevará a cabo en el denominado “Parque Tecnópolis del Bicentenario, ciencia, tecnología, cultura y arte”, sobre un predio de 25 hectáreas. La ubicación de la sede y los distintos aspectos jurisdiccionales y operativos determinan la participación coordinada del Gobierno Nacional, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y los gobiernos municipales de Vicente López y San Martín.

El Masterplan de arquitectura incluye tanto edificaciones nuevas como la optimización o renovación de espacios existentes con su correspondiente infraestructura. Los diversos proyectos se adjudicarán mediante concursos internacionales y toda la Expo -en su fase ejecutiva- respetará estrictas normas LEED de sustentabilidad, y las normas de higiene y seguridad vigentes. Es de destacar que más del cincuenta por ciento de la superficie corresponderá a espacios verdes

A los efectos de estos concursos, el criterio acerca de los espacios verdes se aplicará sólo para el CONCURSO del ESPACIO PÚBLICO, BOULEVARD Y EL PUENTE

El parque deberá gestionar una media de 100.000 visitantes diarios con sus respectivos flujos y picos. Además de los pabellones de exhibición, se desarrollarán las siguientes áreas: auditorios para espectáculos y foros; un anfiteatro frente al lago; viviendas para los expositores extranjeros (que luego serán integradas al tejido urbano de Villa Martelli como vivienda social y comercios); un centro de prensa; espacios para estacionamiento; sectores de gastronomía y servicios; plazas secas; una antena de comunicaciones con perfil de hito urbano; y el puente peatonal sobre la avenida General Paz.

1.11 El Legado:

Una de las dimensiones más importantes de una Expo Internacional es su legado. Mientras que el evento tiene una duración muy limitada en el tiempo (3 MESES), el dispositivo arquitectónico y urbanístico que lo alberga perdurará por décadas. Por esa razón, el impacto en la trama urbana, su relación con la vida comunitaria y el posterior uso, refuncionalización y mantenimiento de los espacios, son consideraciones centrales del Masterplan (ver Anexo) que requieren especial atención en la propuesta de ideas.

Al mismo tiempo, el legado físico es indisoluble de un legado conceptual. En el caso de Buenos Aires 2023 - y como una continuidad natural del tema de la Expo- se ha decidido convertir el parque en un “Espacio de la Ciencia y el Conocimiento”. Considerando que la promoción de las industrias creativas y la exportación de servicios basados en conocimiento es una política de largo plazo, el predio estará orientado a promocionar estas actividades en una continuidad futura, operando la Expo como instalador del tema en la agenda pública

La Expo se concibe entonces, no sólo como un fenómeno episódico, sino como una propuesta integral que deriva en un legado perdurable. Éste se compone de:

Un parque urbano de casi 200 hectáreas al conectar la Ciudad de Buenos Aires con la Provincia de Buenos Aires.

Un espacio interactivo de la creatividad y el conocimiento.

Un campus de negocios creativos.

La renovación total de la feria Tecnópolis.

Un centro de convenciones.

Auditorios y anfiteatro.

Antena de comunicaciones.

Puesta en valor de la zona a nivel urbanístico, integrando al tejido urbano un área hoy desfavorecida.

Mejora en el servicio de transporte.

Es importante destacar que la Expo posee un fuerte impacto de integración entre la Ciudad Autónoma y la Provincia. Desde lo físico y lo simbólico el proyecto une zonas urbanas de alto desarrollo con otras menos favorecidas y afecta positivamente a una de las zonas más pobladas del Área Metropolitana de Buenos Aires. Esta voluntad de integración se manifestará también en el acceso de los jóvenes a la tecnología y el conocimiento, y la igualdad de oportunidades para su capacitación y desarrollo personal y profesional.

Además del legado físico y su continuidad operativa, la Expo dejará también un legado intangible, vinculado entre otros, con los siguientes objetivos:

Promover la educación y la formación de vocaciones técnicas y artísticas y dotarlas de un entorno fértil para su desarrollo y expansión.

Consolidar los ejes creativos (empresas sobre Autopista Panamericana), y científicos (instituciones sobre Av. Gral. Paz).

Consolidar definitivamente el desarrollo de las industrias creativas en el país y difundir a nivel político, social y empresarial.

Incentivar la participación de las industrias creativas y culturales en la matriz comercial, propiciando la producción con valor agregado por sobre la de materias primas básicas.

Posicionar a la Argentina a través de la Expo2023 como un referente en educación técnica, científica y creativa de proyección internacional, e instalar definitivamente la industria de base creativa como uno de los atributos de la Marca País Argentina.

Reforzar el posicionamiento turístico de Buenos Aires y la Argentina como destinos reconocidos no sólo por su naturaleza y hospitalidad, sino por su valor agregado y capacidad competitiva de clase mundial en conocimiento, creatividad, talento y arte.

Por otra parte, el área de intervención se ubica en la intersección entre un eje de instituciones universitarias, técnicas y científicas, alineadas sobre la Av. Gral. Paz; y otro compuesto por empresas del sector creativo, distribuidas sobre el corredor norte de la Autopista Panamericana. Esta ubicación resulta decisiva en la continuidad operativa del predio.

Es necesario también considerar el valor simbólico que se espera adquiera el parque. En todos aquellos lugares donde se han celebrado Expos universales, el predio y sus edificios han devenido en un recordatorio permanente de la visión de futuro que esa sociedad tuvo en un momento dado; de sus esfuerzos por cristalizarla; y de su voluntad de perdurar.

Se invita por lo tanto a los concursantes a potenciar con su aporte la dimensión del legado, considerando el estado del arte y los antecedentes internacionales, pero a la vez desde una mirada que contemple tanto la realidad local como sus rasgos identitarios.

Cabe aclarar que las imágenes que aparecen en el Masterplan, no son un modelo orientativo sino que formaron parte de la presentación al BIE al solo efecto de competir para la candidatura de Buenos Aires como sede de la Expo 2023

Sin perjuicio de los usos posteriores ya definidos en cada una de las Bases para cada uno de los edificios a concursar, se espera el aporte de soluciones creativas que se integren de manera consecuente y sinérgica bajo las siguientes premisas:

Integración:

Entendida en un sentido físico tanto en el vínculo entre la Ciudad y la Provincia; entre el predio y el barrio; y entre el parque y las instituciones y actividades que ha de albergar.

Pero también en un sentido social, desde la construcción de un espacio de conocimiento destinado a igualar oportunidades, y como evolución de la actual Tecnópolis, a acercar la tecnología y la ciencia a los chicos de los sectores socioeconómicamente más desfavorecidos.

Conocimiento:

Concebido en todas las etapas, desde la estimulación de la curiosidad y la creatividad en la primera infancia, hasta la innovación tecnocientífica para empresas incubadas; y considerando las particularidades de las diversas disciplinas involucradas. Y teniendo en cuenta que estará destinado a públicos muy disímiles procurando la integración entre todos ellos sin resultar refractario a ninguno de ellos.

Flexibilidad:

Dado que por su naturaleza el tema está particularmente expuesto a los procesos de cambio, es necesario tener en cuenta que los espacios se adapten a distintos escenarios posibles y otorguen libertad suficiente para resolverlos.

Recomendaciones:

- **Sitio de la BIE** organismo multilateral rector de las Expos internacionales donde puede conocerse la historia de las Expos y diversos documentos vinculados a las mismas, así como las marcas gráficas de muchas de ellas. **Sitios** de las Expo más recientes
- **Videos** utilizados durante el proceso de candidatura:
- **Expo Buenos Aires Argentina 2023**
- **Masterplan arquitectónico de la Expo Buenos Aires Argentina 2023**
- **“Diversidad”** acerca de Argentina como sede

Ver ANEXOS

CAPITULO 2. REGLAMENTO DE LOS CONCURSOS

2.1. LLAMADO A CONCURSOS

El Sistema Federal De Medios Y Contenidos Públicos De La Jefatura De Gabinete De Ministros, promotor del presente llamado, encarga a la Sociedad Central de Arquitectos (SCA) y al Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires (CAPBA) la organización, realización y difusión de una serie de Concursos Internacionales de Ideas para la Exposición 2023 y su Legado, contando con el auspicio de la Federación de Argentinas Entidades de Arquitectos (FADEA).

2.2. BASES

Los Concursos se regirá por lo establecido en el presente Reglamento, Programa y Anexos, llamados en adelante “BASES”, las que tendrán carácter contractual entre la Entidad Promotora, las Entidades Organizadoras y los participantes de los presentes Concursos, en adelante llamados los “Participantes”. Estas Bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), aplicable a los Concursos en razón de la actividad profesional que nuclea a las Entidades Organizadoras y a los Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES –REGLAMENTO, PROGRAMA y ANEXOS-, b) el Reglamento de Concursos de FADEA (en adelante llamado “RC”), el cual se encuentra disponible electrónicamente en <http://www.fadea.org.ar/reglamentos/general/reglamento-de-Concursos> y aplicará al Concurso en tanto y en cuanto no contradiga las disposiciones específicas contenidas en las Bases y c) los Estatutos de la Sociedad Central de Arquitectos y Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires y sus Reglamentos Internos.

2.3. CARÁCTER DE LOS CONCURSOS

El presente conjunto de Concursos de ideas son de carácter internacional, no vinculante, a una (1) sola prueba y de acuerdo a lo definido en el Cap. V, Art. 18, Inciso C1, del Reglamento de Concursos de FADEA.

Será abierto a todos los **profesionales de la Arquitectura** que deseen participar de acuerdo a las Bases de los Concursos. En todos los casos, la entrega será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases.

En el caso del Concurso N°6 “Espacio Público, Boulevard y Puente” exclusivamente, los paisajistas podrán ser autores del paisaje

- **CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS**
- **EXPOSICION 2023**

Todos los participantes autores y colaboradores de los Concursos toman conocimiento de que los trabajos presentados que a juicio de las autoridades de los Concursos tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo y/o forma en el medio que se considere, luego del fallo de los Concursos, independientemente de haber sido ganador/es o no de algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna. Los autores que así lo deseen, podrán solicitar se referencie la pertenencia de los mismos en cuanto a su autoría y/o colaboración. Caso contrario, deberán, en forma grupal o individual, declarar la conservación del anonimato en la Declaración Jurada que se adjunta como Anexo A.

Todos los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo presentado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría, que se aparte de lo especificado en las presentes Bases.

2.4. DE LOS PARTICIPANTES

2.4.1. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en estos Concursos, implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las Bases, las del Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), y lo indicado en el punto 2.9.1.

2.4.2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Para participar en estos Concursos se requiere:

2.4.2.1-Como autores:

* Se requiere ser arquitecto, con título facultado legalmente para ejercer su profesión en su país de residencia y que no se encuentre bajo ninguna causa de incompatibilidad con su participación en estas bases

* Para los arquitectos residentes en Argentina deberá contar con título expedido por Universidad debidamente reconocida, estar matriculado en el Colegio o Consejo Profesional respectivo de su jurisdicción, y ser socio o matriculado de alguna entidad adherida a la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (Art. 13 RC). En el caso de los arquitectos con jurisdicción laboral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser además socios activos o vitalicios de la Sociedad Central de Arquitectos, con su cuota societaria al día.

2.4.2.2- Para el concurso del espacio público (Concurso N° 6) podrán participar como coautor y asociados a un arquitecto: - Licenciado en Planificación y Diseño del Paisaje con título facultado legalmente para ejercer su profesión en su país de residencia

- **CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS**
- **EXPOSICION 2023**

*Para los Licenciados residentes en Argentina deberá contar con título expedido por la Universidad de Buenos Aires (UBA), y matriculado en el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (CPAU), únicamente. Los licenciados deberán conformar un equipo con al menos un arquitecto para poder concursar. En este caso, el arquitecto deberá cumplir con los requisitos establecidos para los mismos.

En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que el/los arquitecto/s titular/es cumplan con los requisitos antedichos en este punto, quien/es figurarán como autor/es y el/los otros profesional/es como colaborador/es.

No podrá presentarse a los Concursos:

1. Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad, quien sea acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algún miembro del Jurado, de la Asesoría, del Promotor y/o quienes hubiesen intervenido en la confección de las Bases en la actualidad y/o en el lapso de los últimos seis meses. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su relación laboral sea incompatible con las Bases de estos Concursos.

2. No podrá presentarse a los concursos persona alguna que forme parte de la administración del Sistema Federal de medios y contenidos públicos, Unidad de Proyectos Especiales Expo 2023, ni los que estén alcanzados por la Ley de ética pública (sea en carácter de empleado y/o personal contratado).

3. Tampoco podrán participar quienes tuvieren vinculación profesional con alguno de los asesores

4. Salvo expresa disposición de la Comisión Directiva de la Federación o las Entidades no podrá participar de los concursos:

a) Quien hubiera intervenido en la confección del programa y/o hubieran tenido acceso a las Bases con anterioridad a la convocatoria y/o publicación de las mismas.

b) Quien no se encuentre al día con las cuotas societarias de las Entidades, que se halle inhabilitado por estas o que no está asociado o matriculado.

c) Los integrantes del órgano de Gobierno de las Entidades organizadoras de los concursos, salvo que informen su participación a las autoridades mediante nota, y que soliciten licencia durante la sustanciación de los Concursos.

El Participante que fuera socio, colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Colegio de Jurados de la Federación o de las Entidades organizadoras o patrocinadora, deberá comunicar su participación en el/los concursos. Esto provocará la eliminación del jurado que se encuentre en situación de incompatibilidad, a fin de que no resulte sorteado o electo para el caso que corresponda.

2.4.3. RECLAMO DE LOS PARTICIPANTES

Ningún participante podrá reclamar ante la Promotora y/o las Entidades Organizadoras ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría, al Promotor, a los Organizadores y/o demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable. Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención de los Tribunales de Honor y/o de Disciplina o Ética que le corresponda por Jurisdicción (Art. 47 RC).

2.4.4. DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el Anexo A de cada concurso, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 2.4.2., pero la Promotora sólo contrae las obligaciones emergentes de los concursos con el profesional o profesionales autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo. Todos los participantes además deberán incluir en la declaración jurada la siguiente información:

1. Declarar que toma conocimiento que deberá cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidas en el punto 2.4.2, 2.4.3 y 2.3
2. Referenciar las obras, proyectos y/o ideas, con sus respectivos autores que han utilizado como inspiración o referencia, para la creación de su trabajo, si los hubiere.
3. Declarar que toma conocimiento que cualquier incumplimiento de las consignas y requisitos de participación detallados en estas bases provocará su descalificación independientemente de ganar o no algún premio o mención.
4. Declarar que se notifica que “ todos los trabajos presentados que a juicio de las autoridades de los concursos tenga valor o no suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo, forma y en el medio que se determine, otorgando el derecho perpetuo de uso gratuito, a los organizadores y/o promotor luego del fallo de los concursos, independientemente de haber sido ganador/es o no del algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna”. Más lo establecido en el punto 2.3
5. Declarar que toma conocimiento que una falsa declaración será considerada causa de falta de ética, y será pasible de las sanciones que determine el órgano de ética de su jurisdicción; como así de los daños y perjuicios que pueda ocasionar.

- CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
- EXPOSICION 2023

6. Declara que toma conocimiento y acepta plenamente en sus facultades que en caso de ser ganador/es del Primer Premio cede en forma total los derechos patrimoniales relativos a la propiedad intelectual, a favor del SISTEMA FEDERAL.

2.4.5. ANONIMATO

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, mail, ni mantener comunicaciones referentes a los concursos ya sea con miembros del jurado y/o con la Promotora, salvo en la forma en que se establece en el punto 2.5.3. de estas Bases (Art. 50 RC). En caso contrario serán descalificados de los concursos.

2.4.6. INSCRIPCIÓN

La inscripción en el/los Concursos deberá realizarse por correo electrónico **que no acredite su identidad real**, según los siguientes pasos:

a) Primer paso:

Solicitar la inscripción por correo electrónico a secretaria@socearg.org, indicando en el asunto: “**CONCURSO N° Expo 2023**” (indicar según el concurso que corresponda).

Para realizar este paso, se deberá contar con una **dirección de correo electrónico de Gmail que no identifique al participante**, donde recibirá las comunicaciones oficiales y la cual le habilitará la subida del material para concursar. En caso contrario, no será inscripto ni podrá participar del/los Concursos.

b) Segundo paso:

Una vez inscripto, el participante recibirá un mail con la clave correspondiente a la carpeta asignada para poder acceder a subir el material requerido en las Bases en la plataforma *Google Drive*, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario de los Concursos.

c) Tercer paso:

Posteriormente a la subida del material, el participante deberá enviar la Declaración Jurada según cada concurso (**Anexo A**) como establece el punto 2.4.4 a la casilla de correo del escribano interviniente.

2.4.7 INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar de los presentes Concursos, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, como el pago del mismo. Si la falta mencionada es

- CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
- EXPOSICION 2023

considerada de gravedad, o contraria al espíritu de estos Concursos, por parte de los Jurados y/o asesores, la misma será remitida al Tribunal de Honor u órgano de disciplina o ética correspondiente a su jurisdicción.

2.5. ASESORÍA

2.5.1. ASESORES

Actúan como tales los Arquitectos Nicolás Vitale y Matías García Vogliolo, designados por el Promotor, Graciela Leyboff, Enrique García Espil y Juan Fontana, por la Sociedad Central de Arquitectos (SCA); Gastón Michel, Eduardo Puszczuk, Rolando H. Schere y Fabio Estremera, por el Colegio de Arquitectos de la provincia de Buenos Aires (CAPBA).

Coordinación de la Asesoría: Arq. Carolina Day.

2.5.2. DEBERES DE LOS ASESORES (Art. 24 RC)

La Asesoría deberá:

- a) Redactar el programa y las Bases de los Concursos, de acuerdo a directivas del promotor, y a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes.
- b) Hacer aprobar las Bases por el Promotor y las Entidades organizadoras.
- c) Organizar el llamado a Concursos y la remisión de todas las entidades federadas de un juego digital de Bases y sus Anexos.
- d) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los participantes.
- e) Solicitar a las Entidades la remisión de la lista actualizada de su Cuerpo de Jurados y con ella elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados. Cumplido esto, remitir a la Federación un informe donde consten los nombres de los Jurados electos o sorteados.
- f) Recibir por parte de la SCA los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.
- g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- h) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado de los Concursos al Promotor, a la Federación, a las Entidades organizadoras, a los ganadores y a la prensa.
- i) Abrir las declaraciones juradas de los ganadores, recibidas por el escribano interviniente, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases. En caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72 hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24 hs.,

- **CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS**
- **EXPOSICION 2023**

regularice la falta o en su defecto, se informará al jurado para que designe un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.

j) En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente, resolviendo, las medidas que se deberán aplicar, junto al jurado. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización.

2.5.3. CONSULTAS A LOS ASESORES

Los Asesores contestarán las consultas que formulen los participantes según el cronograma establecido por cada concurso en particular

Concurso nº 1: Las consultas recibidas hasta el viernes 7/6 se responderán el martes 11/6

Concurso nº 2: Las consultas recibidas hasta el viernes 14/6 se responderán el martes 18/6

Concurso nº 3: Las consultas recibidas hasta el viernes 21/6 se responderán el martes 25/6

Concurso nº 4: Las consultas recibidas hasta el viernes 28/6 se responderán el martes 2/7

Concurso nº 5: Las consultas recibidas hasta el viernes 5/7 se responderán el martes 9/7

Concurso nº 6: Las consultas recibidas hasta el martes 16/7 se responderán el viernes 19/7

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) y figurarán en el sitio web de los Organizadores:
www.socearq.org / www.capbacs.com

No se otorgarán prórrogas al plazo de entrega de los trabajos, salvo que las entidades organizadoras lo consideren oportuno.

2.5.4. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

a) Se referirán a puntos concretos de las Bases;

b) Deben estar expresadas en forma breve y clara;

c) Serán enviadas por correo electrónico a secretaria@socearq.org sin dirección, firma, ni signos que permitan individualizar el remitente, desde la dirección que el participante indique en el Art. 2.4.6.

Estarán dirigidas a "Sres. Asesores del **"CONCURSO Nº..... EXPO 2023"** (indicar según el concurso que corresponda).

2.5.5. INFORMES DE LOS ASESORES

Los informes que emita la Asesoría, pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

2.6 JURADO

2.6.1 COMPOSICIÓN DEL JURADO

Por cada concurso el Jurado estará integrado por SEIS (6) miembros y respectivos suplentes, cuya constitución responde a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de Concursos de F.A.D.E.A.:

- I) UN (1) jurado designado por el SISTEMA FEDERAL, que actuará como Presidente.
- II) DOS (2) jurados, designados por el SISTEMA FEDERAL.
- III) UN (1) jurado, arquitecto, por elección de los participantes dentro de la Nómina del Cuerpo de Jurados Nacional.
- IV) UN (1) jurado, arquitecto, por sorteo en representación de las entidades organizadoras.
- V) Un (1) jurado, arquitecto, por sorteo en representación de FADEA.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios de los Concursos, debiendo ser votado por la mayoría simple de los miembros del jurado presentes y fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida (Art. 32 RC).

2.6.2 FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum mínimo constituido por la mitad más uno de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Sí existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente del Jurado podrá ejercer el doble voto para desempatar.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y los asesores y podrán asistir a ellas. Cada miembro del Jurado tendrá derecho a un voto.

2.6.3 DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO (Art 31 C)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento, de las Bases y Programa de los Concursos, como así también respetar las disposiciones obligatorias a las que hace referencia el Art. 21 RC.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Visitar el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo de los Concursos.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas y premisas a las que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.

- **CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS**
- **EXPOSICION 2023**

- e) Interpretar, previa consulta a la Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las Bases, programas y anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los participantes.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.5.2.
- g) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados, mencionados y de aquellos no premiados que a su juicio así lo merecieran.
- h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- i) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado de los Concursos, explicando la aplicación de los incisos d, e, f, g y h; además, si fuera el caso, la aplicación del inciso f o i.
- j) El Jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del Concurso para el cual fuera designado. En el caso que se aplique sanción a algún participante, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, Disciplina y/o Ética de la jurisdicción interviniente resolviendo las medidas que se deberán aplicar. Elevar un informe de los hechos y/o sanciones al órgano en cuestión y realizar el seguimiento del expediente hasta su finalización, junto a los asesores.

2.6.4 CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO

Dentro de las 72 horas a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos.

2.6.5 INFORME DE LA ASESORÍA

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases, por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del concurso. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

2.6.6 PLAZO PARA LA ACTUACIÓN DEL JURADO

El Jurado de cada Concurso deberá emitir su fallo según cronograma detallado, según cada concurso. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a los Organizadores la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría

2.6.7 ASESORES DEL JURADO

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere conveniente, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada,

- **CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS**
- **EXPOSICION 2023**

que no ha asesorado a ningún participante del concurso (Art. 15 RC) y deberá mantener la confidencialidad de lo consultado y resuelto, caso contrario será responsable de los daños y/o perjuicios que pudiese causar.

2.6.8 PREMIOS DESIERTOS

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso deberán fundamentarse ampliamente los graves motivos que determinen tal medida (Art 32 RC). En tal situación el monto del premio será dividido entre las menciones honoríficas, según el orden preestablecido en el fallo del jurado, teniendo en cuenta que el monto otorgado en base a este criterio, para cada mención no podrá superar el tercio del monto correspondiente al primer premio. En tal situación, la suma remanente será distribuida en forma proporcional entre los restantes premiados, si los hubiere.

2.6.9 INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 33 RC).

2.6.10 APERTURA DE DECLARACIONES JURADAS

Las declaraciones juradas correspondientes a los trabajos premiados serán abiertas por la asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del jurado, del promotor, de las entidades organizadoras y escribano interviniente. Si el contenido de alguna declaración no concuerda con lo establecido en las bases, el trabajo será declarado fuera de concurso, por lo que jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. (Art 51 RC) O en el caso establecido en los puntos 2.5.2, 2.6.3 y 2.6.8.

2.6.11. FALSA DECLARACIÓN

Si algunas de las declaraciones juradas mencionadas en 2.6.10 contuviesen una falsa declaración, o incumpla con lo requerido en las bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo. (Art 51 RC).

2.6.12. ACTA FINAL

Se labrará, en el acto público, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados con la correspondiente clave generada por el sistema.

2.7. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

2.7.1. CONDICIONES

- CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
- EXPOSICION 2023

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Para este caso deberá cumplir con lo especificado en 2.4.y subsiguientes. Requisitos de los Participantes e Inscripción al Concurso, por cada uno de los trabajos.

Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

2.7.2. EXCLUSIÓN DE LOS CONCURSOS

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del participante. Los trabajos que por, exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en las Bases, serán observados por los asesores, separando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera de los concursos.

2.7.3. IDENTIFICACIÓN

Con cada trabajo, los participantes deberán enviar la declaración jurada según cada concurso (**Anexo A**) a la que hace referencia 2.4.4 la cual se recibirá hasta las **19:00hs** de Buenos Aires, Argentina, el día del cierre del concurso, al mail escribanialopezfuster@hotmail.com perteneciente a la escribanía interviniente, detallando en el asunto la clave de identificación asignada, el día de la inscripción, tanto en el anexo como en el nombre del archivo. La misma debe ser completada con sus respectivas firmas y escaneadas.

En la misma constataran:

- a) Nombre del/los autor/es de la propuesta, con mención o no de/los colaborador/es. **Todos los participantes independientemente del carácter que tengan, deberán firmar en puño y letra al lado de sus datos obligatoriamente. Quien omitiera éste paso, no será considerado parte del equipo.**
- b) Domicilio, teléfono o celular de contacto, mail y título universitario, entidad y fecha en que le fue otorgado por revalidado
- c) Número de matrícula y colegio o consejo profesional en el que está inscripto. En el caso de los no residentes en Argentina, deberán incluir una copia del título o matrícula que certifique su profesión
- d) Número de Socio de la entidad integrante de FADEA a la que pertenece. (en caso de corresponder)
- e) Certificado de libre deuda de socios SCA (en caso de corresponder)
- f) Clave de inscripción asignada al concurso emitida al momento de inscribirse. (Por favor revisar que la clave no tenga errores, dado que puede dar lugar a adjudicaciones de premios a participantes equivocados).

- CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
- EXPOSICION 2023

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el cuerpo del mail de la Declaración Jurada: "El jurado está autorizado a abrir DDJJ para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos". Sin esta declaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

Toda declaración que no contenga los datos exigidos en estas bases, por incumplimiento, será pasible de su descalificación en caso de ser premiado sin derecho a reclamo alguno.

2.7.4. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de cada concurso serán recepcionados en la plataforma digital **hasta las 17 hs** de Buenos Aires, Argentina según el cronograma establecido por cada concurso en particular, mediante el siguiente instructivo:

1) Ingresar al link recibido al momento de inscripción de *Google Drive*. Subir el trabajo en formato **JPG, en el tamaño que se especifique según cada concurso, a la carpeta asignada, hasta las 17:00 hs. (Hora de Buenos Aires, Argentina) del día de cierre del Concurso.**

2) Como parte de la entrega, el participante deberá incluir el voto del Jurado por los participantes en un pdf aparte con el título de "votación de Jurado". El listado de los miembros del Cuerpo de Jurados Nacionales de FADEA estará subido en la página web de la SCA y CAPBA 48 horas antes del cierre del Concurso. Se admitirá el voto en blanco.

3) Las láminas, memoria descriptiva, y demás documentación que integran la presentación deberán ser preparados según lo detallado en el Capítulo 4 de cada Concurso, Condiciones de entrega y presentación. **Ninguno de los elementos debe contener identificación alguna**, incluidas las propiedades de los elementos enviados.

4) Vencido el plazo para subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, se procederá a cerrar las carpetas y emitir el Acta de Recepción por parte de la Asesoría.

5) Finalizada la subida del material, el participante deberá enviar la Declaración Jurada a la escribanía interviniente detallada en el apartado 2.7.3, **hasta las 19 hs del día del cierre de cada Concurso**. La omisión de este punto será motivo suficiente para declarar al participante fuera del Concurso.

2.7.5. RECIBO Y CLAVE SECRETA

La asesoría recibirá todos los trabajos presentados en la Plataforma *Google Drive*.

La clave de identificación será conservada en poder de la asesoría hasta el momento de la apertura de sobres según fallo del Jurado.

2.8. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
- EXPOSICION 2023

PREMIOS	CONCURSO 1	CONCURSO 2	CONCURSO 3	CONCURSO 4	CONCURSO 5	CONCURSO 6
1°	\$ 3.000.000	\$ 400.000	\$ 2.000.000	\$ 240.000	\$ 1.800.000	\$ 2.200.000
2°	\$ 1.200.000	\$ 180.000	\$ 800.000	\$ 100.000	\$ 720.000	\$ 880.000
3°	\$ 600.000	\$ 90.000	\$ 400.000	\$ 50.000	\$ 360.000	\$ 440.000

Labrada el acta de fallo por cada concurso el Promotor pagará a los ganadores dentro de los 30 días hábiles administrativos de la fecha en que éstos le hubieren presentado la documentación correspondiente para el cobro.

Para el cobro de los premios será requisito necesario que el adjudicado tenga una cuenta bancaria a su nombre, esté inscripto en el "Sistema Comprar" y cumpla con la normativa vigente del sistema administrativo del Estado Nacional, libre deuda en AFIP e IIBB éste último en caso de corresponder, acorde a la legislación impositiva vigente.

En caso que el premio sea adjudicado a un proyecto que cuente con más de un autor o coautor, el monto total será transferido en proporciones iguales en la base a la cantidad de autores y coautores existentes, salvo que ellos manifestarán expresamente por escrito que las transferencias debe realizarse de otra manera. Los premios son intransferibles y no podrán ser canjeados por otros premios y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

El ganador tendrá un plazo máximo de 360 días para presentarse con la documentación requerida para el cobro del premio ganado, pasado ese plazo no podrá reclamar la suma ni premio obtenido.

En caso de que por cualquier circunstancia él/los premiado/s no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar que él/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), lo deberá hacer por escrito de puño y letra, expresando los motivos y confirma certificada por la entidad autorizada a tal fin. Dicho premio se procederá a una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo del jurado.

Para el supuesto que algún premio fuese declarado desierto, se dispondrá que la totalidad que les hubiera correspondido a dicho/s premio/s sea otorgada según lo establecido en el punto 3

2.9 OBLIGACIONES

2.9.1 OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y DEL GANADOR

El ganador de cada Concurso que obtenga el Primer Premio cobrará la suma indicada en el art. 2.8.1 PREMIOS.

Abonada la totalidad de las sumas mencionadas en éstas bases, quedan expresa y totalmente liberados de todo compromiso y responsabilidad la PROMOTORA y/o las ORGANIZADORAS, quedando así también, tanto el/los ganador/es y/o terceros, exentos de todo derecho a efectuar reclamo alguno que exceda la suma expresada, conforme a los artículos 54 y 55 del Reglamento de FADEA.

- CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS
- EXPOSICION 2023

2.9.2. PROPIEDAD

La propiedad intelectual del primer premio pasará a ser propiedad del promotor, quien no podrá utilizar otra idea que haya concursado (ya sea premiada o no) sin expreso consenso con el autor.

El resto de los trabajos quedaran bajo titularidad de sus respectivos ganadores, reservándose el promotor, la SCA y el CAPBA un derecho a perpetuidad y gratuito de reproducción para la publicación y difusión de los mismos, en los medios y formas que las PARTES definan.

Todos los ganadores guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría, como así por su sola participación, autorizan expresamente a los Organizadores y/o a la Promotora a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes, del modo, forma y medios que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna

2.9.3. JURISDICCIÓN

Si hubiese alguna contradicción entre las presentes Bases de los Concursos y el Reglamento de Concursos de FADEA, primará lo reglamentado en las presentes Bases de los Concursos. Los participantes se comprometen a solucionar de común acuerdo sus divergencias con la Promotora. Si, pese a ellos, las controversias persistieran sobre la interpretación y aplicación de los presentes concursos y sus Bases, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Para todos los efectos legales, las participantes constituyen domicilio denunciados en la DDJJ del **Anexo A**, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se efectuaren en los mismos.

2.9.4. EXPOSICIÓN

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado, como así también, cualquier trabajo con o sin autoría, que a juicio de las autoridades de los Concursos tenga suficiente valor para su publicación y el/los participante/s haya dado su conformidad para dicho fin.

CAPÍTULO 3. BASES PARTICULARES

3.1 CONCURSO Nº 4 ANTENA Y MIRADOR – HITO URBANO

ANTECEDENTES

1- CONSIDERACIONES GENERALES

Expo 2023

Antena - Mirador

Durante la Expo2023 las diferentes antenas existentes en el predio así como las nuevas antenas que para este evento se coloquen deberán alojarse en una torre que tendrá, como altura máxima, un total de 125 metros sobre el nivel de terreno. A una altura que podrá estar entre los 35 y los 45 metros sobre ese mismo nivel tendrá un mirador que permita la observación completa del predio donde se realiza la exposición.

2-UBICACIÓN:

La Antena - Mirador deberá estar ubicada en una posición que resulte de particular importancia para la interpretación del espacio público de la exposición y para la orientación de sus visitantes. El lugar quedará a criterio del proyectista pero deberá estar en una posición central del espacio público del boulevard, a distancias equivalentes de ambas calles que conforman los dos lados principales de este boulevard y por detrás del recorrido de los pabellones, aproximadamente a 250 / 300 metros por detrás del Pabellón Internacional 2A. La ubicación que en definitiva los proyectistas elijan deberá ubicarse próxima a la indicada en el plano esquema incluido en el inicio de estas Bases.

El puente, el Boulevard, el Espacio Público y otros espacios complementarios existentes serán motivo de otros Concursos que se desarrollarán en forma prácticamente simultánea con el presente.

3 – EDIFICIO

Expo 2023

Durante la expo la antena cumplirá la función de hito urbano y de referencia del evento, este elemento debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- a) incorporar las antenas actualmente existentes en el predio junto a una nueva antena de 125 m de altura total sobre el nivel del terreno.
- b) servir de orientación para los recorridos de los visitantes.
- c) generar un hito urbano que caracterice la Expo
- d) proponer un mirador, a una altura aproximada de 35 a 45 metros sobre el nivel del terreno, que permita una visión del conjunto de la Expo y sus actividades,

La ubicación de la antena será, en el lugar indicado en planos, al final del boulevard, por detrás del espacio reservado para el escenario al aire libre. Punto estratégico, fácil de visualizar desde casi todo el recorrido por el predio.

Sera el remate del eje que articula todo el predio y que tendrá en su otro extremo el puente peatonal que cruce sobre la Av. General Paz.

- **CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS**
- **EXPOSICION 2023**

Se busca resolver no solo el soporte para las antenas mencionadas anteriormente y el mirador de la expo sino también generar un hito urbano, un punto de referencia del predio, la postal a mostrar para vender la expo y deberá estar acorde con la temática de la misma.

Por su disposición en el espacio público y su presencia, se busca proponer un elemento que oriente a los visitantes en su recorrido y, también, que permita visuales desde el mirador, o los miradores, hacia el predio, a diferentes alturas, hasta llegar a la máxima altura del Mirador, que estará a 35 /45 metros de altura.

Deberá cumplir con los requerimientos de accesibilidad y seguridad.

Podría funcionar como plataforma para la realización de algún evento durante la muestra.(como por ejemplo teatro acrobático)

3-PROGRAMA DE NECESIDADES

Cada participante determinará con su propuesta, las superficies que destinará a las distintas actividades según las estrategias adoptadas.

Las dimensiones de las circulaciones, tanto horizontales como verticales, se calcularán según la normativa vigente. Lo mismo respecto a los medios de salida y evacuaciones ante situaciones de emergencia.

En una altura que definirá el proyectista, entre los 35 y los 45 metros, se deberá prever un espacio mirador para 150 personas. Este espacio podrá ser abierto, cerrado o parte abierto y parte cerrado. Hasta este nivel se deberá llegar con un ascensor con capacidad, como mínimo, para 12 personas y las escaleras necesarias. Esta plataforma podrá tener, siguiendo el recorrido vertical, otras plataformas-mirador ubicadas a criterio del proyectista, en diferentes alturas. Podrán ubicarse, opcionalmente, bares, kioscos y espacios para ventas.

Los servicios y apoyos se proyectarán teniendo en cuenta la flexibilidad de uso. La imagen del edificio deberá tener una fuerte vinculación con el motivo de la Expo y transformarse en su símbolo identitario

LEGADO:

– Hito Urbano

Luego de la expo esta torre que funciona como antena y mirador deberá incorporarse al predio de la Nueva Tecnópolis. Será un hito urbano y formará parte de un parque público metropolitano que sumará 200 hectáreas de espacios verdes

Este Mirador y Antena de comunicaciones formará parte de un nuevo conjunto urbano, al que deberá caracterizar con su presencia, que comprenderá un parque de 200 hectáreas, un campus de negocios creativos, la renovación total de la Feria Tecnópolis, un centro de convenciones, un espacio interactivo del conocimiento y la creatividad, auditorios y anfiteatros, poniendo en valor la zona e integrando su tejido urbano.

CAPITULO 4. CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN

4.1 CONCURSO Nº 4 ANTENA Y MIRADOR - HITO URBANO

Las plantas se dispondrán en forma horizontal, con el Norte en el cuadrante superior izquierdo.

FORMATO: Digital. Resolución de imágenes por panel 300dpi. Tamaño máximo por panel 3MB.

TAMAÑO: A0 dispuestos horizontalmente

CANTIDAD DE PANELES: serán 3 (tres) organizados a criterio del Participante

Se podrá incorporar 2 (dos) paneles optativos

RÓTULO: Las láminas llevarán un rótulo en el ángulo inferior derecho escrito en tipología Arial 30 mm que deberá indicar **Expo 2023- C4-ANTENA MIRADOR** y el número de lámina 1/3, 1/4 o 1/5.

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS MÍNIMOS :

ESCALA 1:1500

Planta de techos con sombras

ESCALA A CRITERIO DEL PROYECTISTA

Plantas de los distintos niveles

- 2 (dos) cortes perpendiculares entre si

Diagrama general de la estructura, incluyendo cortes perspectivados que indiquen con claridad los criterios del diseño estructural.-

Diagramas y esquemas que expresen los criterios en relación a:

Redes de servicios, sistemas circulatorios, sectores húmedos, adaptabilidad a la etapa Legado, medioambiente y sustentabilidad, estrategias tecnológicas y constructivas y su vinculo con edificios existentes, y todos aquellos que el participante considere relevante para explicar la idea propuesta.

PERSPECTIVAS: como mínimo 6 (seis) 2 croquis de Planta Baja, 2 del nivel mirador de mayor altura y otras dos a criterio del proyectista .

MEMORIA DESCRIPTIVA

Será sintética y complementará lo expresado en dibujos y esquemas. La extensión no superará los 5000 caracteres con espacios con tamaño de fuente 12 sobre fondo blanco. Irá incorporada en los paneles y se anexará en un archivo PDF en formato A4 y podrá llevar gráficos y esquemas.

PLANILLA DE CÓMPUTO:

Se entregará anexo a la memoria, la planilla cómputo de superficies y se indicará la superficie total asignada a cada local en el proyecto.